



LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 4, 124, FRACCIONES V Y XI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que la Legislatura del Estado es la Asamblea en la que se deposita el Poder Legislativo. Para ejercer sus funciones requiere, entre otros, de un espacio físico habilitado donde asentarse, lugar al que se conoce como recinto oficial; así como de un ordenamiento legal que reglamente la organización y desempeño de las atribuciones, facultades y obligaciones de los órganos y dependencias que la componen, en este caso, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, cuyas disposiciones norman también los procedimientos que aquellos debe conocer, derivado de las atribuciones que la propia Ley les confiere.

2. Que en ese contexto, el artículo 4 de la mencionada Ley Orgánica determina que la residencia oficial de la Legislatura tiene su asiento en el Municipio de Querétaro; a saber, en el inmueble ubicado en Fray Luis de León número 2920, Desarrollo Centro Sur, en la ciudad de Santiago de Querétaro.

Del citado numeral, se desprende además la potestad de la Mesa Directiva para habilitar otros recintos en el territorio del Estado, para el efecto referido en el párrafo que antecede.

3. Que en correlación con lo anterior, el artículo 124, fracción XI, de la Ley Orgánica en comento, prevé que compete a la Mesa Directiva habilitar recintos distintos a los declarados oficiales, para que la Legislatura pueda sesionar fuera de éstos cuando así lo requiera.

4. Que con el objeto de que la ciudadanía tenga contacto directo con sus representantes populares, para que conozca parte del quehacer legislativo que



realizan, resulta oportuno que la Legislatura pueda llevar a cabo una sesión del Pleno de sus integrantes fuera del recinto oficial mencionado con antelación; en este caso, en el municipio de Jalpan de Serra, Qro.

Ello dará la oportunidad a los habitantes de dicha demarcación e incluso de lugares circunvecinos, de presenciar cómo se desahoga una etapa del proceso legislativo; puntualmente lo relativo a la aprobación de iniciativas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro expide el presente:

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EL INMUEBLE DENOMINADO “AUDITORIO MUNICIPAL”, UBICADO EN CALLE EL SALTO ESQUINA RIVERA DEL RÍO, COLONIA CENTRO, EN JALPAN DE SERRA, QRO., PARA QUE SEA DESAHOGADA EN ESE LUGAR LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2016.

Artículo Único. Se declara recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, el inmueble denominado “Teatro del Pueblo”, ubicado en calle El Salto esquina Rivera del Río, colonia Centro, en Jalpan de Serra, Qro., para el único efecto de que en el mismo se desahogue la sesión del Pleno de fecha 23 de junio de 2016.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación por los integrantes de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Remítase el presente Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.



LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA, SEDE DEL PODER LEGISLATIVO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. ERIC SALAS GONZÁLEZ
PRESIDENTE

DIP. ATALÍ SOFÍA RANGEL ORTIZ
PRIMERA SECRETARIA

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EL INMUEBLE DENOMINADO “AUDITORIO MUNICIPAL”, UBICADO EN CALLE EL SALTO ESQUINA RIVERA DEL RÍO, COLONIA CENTRO, EN JALPAN DE SERRA, QRO., PARA QUE SEA DESAHOGADA EN ESE LUGAR LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2016)